



ORDENANZA N° 3170/2024

VISTO:

El Mensaje N° 010/2024 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El CONVENIO “MANTENIMIENTO CALZADAS NATURALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (EQUIPO/OPERARIO D.P.V)”, que debe suscribir la Municipalidad de Tostado con la Dirección Provincial Vialidad tendiente a la conservación del circuito de calzada natural conforme el siguiente detalle:

RUBRO I – EQUIPO/S:

Motoniveladora: Caterpillar

Marca: 120H. Característica: MO-010. Potencia: 120HP.

Motoniveladora: Perkins.

Marca: 564. Característica: MNC-274. Potencia: 120HP.

Motoniveladora: Perkins.

Marca: 120B. Característica: M053. Potencia: 120HP.

Motoniveladora: Perkins.

Marca: 120B. Característica: M-024. Potencia: 120HP.

RUBRO II – CIRCUITO:

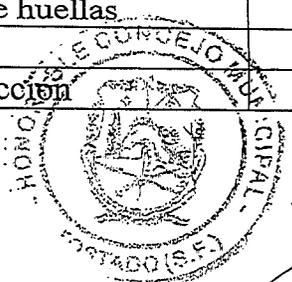
RUTA P. N°	TRAMO	LONGITUD (Kms.)
R.P.N° 35	R.P.N° 2 - Límite Norte Distrito	22,000
R.P.N° 40	Ruta Prov. N° 13 - Ruta Nac. N° 98	44,588
R.P.N° 42	Ruta Nac. N° 98 - Ruta Prov. N° 40	7,606
R.P.N° 77-S	Rio Salado - Ruta Nac. N° 98	24,544
R.P.N° 77-S	Ruta Nac. 98 - Ruta Prov. N° 40	3,500
R.P.N° 91-S	Tostado - Límite Norte Distrito	25,000
R.P.N° 285-S	Ruta Nac. N° 95 - Ruta Prov. N° 91-S	4,602
TOTAL DEL CIRCUITO:		131,840 Kms.

RUBRO III – 2) PRECIOS UNITARIOS:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Borrado de huellas	Km.	8.254,38
2	Repaso	Km.	19.885,55
3	Reconstrucción	Km.	198.855,45

1

Carolina Carotti
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



Rashid Asan
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

COPIA DE ORDENANZA N° 3170/24
 ENTREGADA EN FECHA 26/01/24
 N° 40723



Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese

RUBEN H. RONCHETTI
SECRETARIO de PRODUCCION
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3170/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Que, el Convenio comprende los trabajos detallados **RUBRO III – 2) Precios Unitarios**, por la suma de Pesos Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos ochenta y tres con 74/100 (\$17.461.583,74), con vigencia desde el 17 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Intendente Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a suscribir con la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD representada por su Administrador General, Ing. Civil, Jorge Pablo Seghezzo, D.N.I N° 16.265.798, CONVENIO “MANTENIMIENTO CALZADAS NATURALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (EQUIPO/OPERARIO D.P.V)”, por la suma de Pesos Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos ochenta y tres con 74/100 (\$17.461.583,74), presupuestada desde el 17 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º)- Autorízase al Sr. Andrés Cagliero, Intendente de la ciudad de Tostado y/o al Sr. Nelson Javier Rabellino, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tostado y/o a quien el Sr. Intendente Municipal designe, a suscribir las respectivas certificaciones por los trabajos realizados.

ARTICULO 3º)- Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad a utilizar los fondos de coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, en caso de que fuera necesario resarcirse por daños y perjuicios que se le pudiere ocasionar.

ARTICULO 4º)- Autorízase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del Convenio y a su incorporación en el presupuesto 2024, con más sus actualizaciones y/o ampliaciones, si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

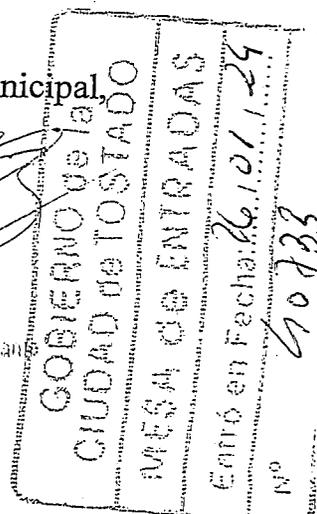
ARTICULO 5º)- De Forma.

ARTÍCULO 6º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

RUBEN H. RONCHETTI
SECRETARIO de PRODUCCION
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3170 / 2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 26.01.24
N° 40733